

Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 265 /15.

Buenos Aires, 02 MAR 2015

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

02,03,15

Dra. PATRICIA DANNA MAZZORIN  
PROSECRETARIA DETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO

El art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal del Ministerio de Seguridad de la Nación (en adelante DSCVI), representada por su titular, Dra. Patricia Danna, y el Programa Contra la Violencia Institucional del Ministerio Público de la Defensa (en adelante PVI), representado por su coordinador, Dr. Nicolás Laino, han firmado un *"Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa"*, este último rubricado el 3 de agosto de 2011.

Que, el objetivo del acta complementaria es desarrollar estrategias conjuntas en materia de abordaje preventivo y acompañamiento de víctimas; así como el seguimiento y registro de casos vinculados a hechos de violencia institucional que involucren a personal de las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que para el cumplimiento de tales fines, el PVI se compromete a proporcionar información relativa a las denuncias recibidas en el ámbito de su competencia por hechos de torturas y violencia institucional en los cuales se encuentre involucrada alguna dependencia de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, de GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, y de la POLICÍA DE SEGURIDAD

AEROPORTUARIA, siempre que no se afecte el principio de confidencialidad que rige la actuación del Ministerio Público de la defensa.

A su vez, la DSCVI se compromete a brindar información vinculada al avance administrativo de los casos que tramiten bajo su órbita, así como al de los procesos judiciales cuyo seguimiento realice en relación a los casos de violencia institucional que le hayan sido informados por el PVI, siempre que el estado de actuación lo permita. Asimismo aportará toda información que requiera el PVI, siempre que la misma no posea carácter de reservada, y proveerá aquella relacionada con hechos de violencia institucional en los que se encuentre involucrado personal de las dependencias mencionadas en el párrafo precedente que llegue a su conocimiento a través de los canales de denuncia habilitados por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Además, tanto el PVI como la DSCVI realizarán tareas orientadas a diseñar políticas de abordaje preventivo, y la coordinación de tareas de atención y acompañamiento de víctimas.

Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**PROTOCOLIZAR** el "Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa", suscripta por la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal del Ministerio de Seguridad de la Nación y el Programa Contra la Violencia Institucional del Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

DR. CECILIA MARJORIN  
PROSECRETARIA LEY RADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



FECHA:

02/03/15

CERTIFICO que la presente  
es copia fidedigna de su original.  
Cancillería. Buenos Aires. 2  
de marzo de 2015.

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE  
SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE PÚBLICO  
DE LA DEFENSA**

Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DELITOS DE INTERÉS FEDERAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, en adelante "DSCVI" con domicilio en la calle Gral. Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Dra. Patricia DANNA, y el PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, en adelante "PVI", con domicilio en la calle Lavalle 1832, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su coordinador, Dr. Nicolás LAINO, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL de fecha 3 de agosto de 2011, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto de la presente ACTA COMPLEMENTARIA es desarrollar estrategias conjuntas en materia de abordaje preventivo y acompañamiento de víctimas; así como al seguimiento y registro de casos vinculados a hechos de violencia institucional que involucren a personal de las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

**SEGUNDA:** A los fines de contribuir con el Registro de Casos de Violencia Institucional de la DSCVI, el PVI se compromete a proporcionar información relativa a las denuncias recibidas

CERTIFICO que la presente  
es copia fiel de su original  
Córdoba, Buenos Aires  
20 de Septiembre de 2010

TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

en el ámbito de su competencia por hechos de tortura y violencia institucional en los cuales se encuentre involucrada alguna dependencia de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, siempre y cuando no se afecte el principio de confidencialidad que rige la actuación del Ministerio Público de la Defensa.

**TERCERA:** La DSCVI se compromete a brindar información vinculada al avance administrativo de los casos que trámite bajo su órbita, así como al de los procesos judiciales cuyo seguimiento realice de los casos de violencia institucional que le hayan sido informados por el PVI, siempre que el estado de las actuaciones así lo permitan. De igual manera, se compromete a brindar toda aquella información que el PVI requiera, siempre y cuando la misma no posea carácter de reservada.

**CUARTA:** La DSCVI se compromete a proveer información acerca de los hechos de violencia institucional en los cuales se encuentre involucrado personal de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, que le sean informados a través de los canales de denuncia habilitados por el MINISTERIO de SEGURIDAD DE LA NACION.

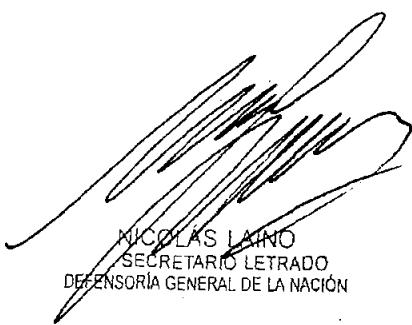
**QUINTA:** LAS PARTES acuerdan llevar adelante tareas orientadas a diseñar políticas de abordaje preventivo, a través de la detección temprana de casos de violencia

institucional; así como coordinar tareas de atención y acompañamiento de víctimas. El diseño y ejecución de las mencionadas tareas se efectuará de común acuerdo, conforme las competencias de cada una de las partes.

**SEXTA:** En todos los casos, LAS PARTES tomarán todas las medidas necesarias tendientes a resguardar el principio de confidencialidad que rija bajo sus respectivas jurisdicciones.

**SÉPTIMA:** Lo estipulado en la presente no modifica ni interfiere lo previsto en las Actas Complementarias previamente suscriptas con motivo del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA de fecha 3 de agosto de 2011.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de FEBRERO del año 2015.-

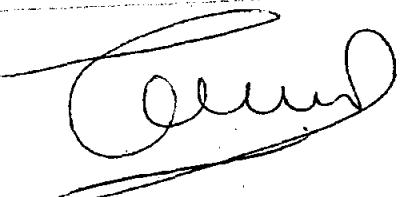


NICOLÁS LAINO  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dra. Patricia L. Danna  
Directora de Seguimiento de Causas de  
Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal  
Ministerio de Seguridad

CERTIFICO que la presente  
es copia fidediaria del original  
Buenos Aires, 26 de marzo de 2015.



TERESA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN